



Requisitos trámites Secretaría Municipal

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

1. SER MAYORES DE EDAD Y CONTAR CON DPI
2. FOTOCOPIA DE DPI (AMBOS CONTRAYENTES)
3. PARTIDA DE NACIMIENTO RECIENTE EXTENDIDA POR RENAP (AMBOS CONTRAYENTES)
4. FOTOCOPIA DEL BOLETO DE ORNATO (AMBOS CONTRAYENTES)
5. CANCELAR VEINTE QUETZALES

EN CASO DE SER DE OTRO MUNICIPIO: PRESENTAR CONSTANCIA DE SOLTERIA EMITIDA POR RENAP.

EN CASO DE SER VIUDO (A): PRESENTAR CONSTANCIA DE DEFUNCIÓN EMITIDA POR RENAP.

EN CASO DE SER DIVORCIADO (A): PRESENTAR CONSTANCIA DE DIVORCIO.